HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar

RESOLUCION Nº 011-14

VISTO:

El Expediente Nº 2014-00247-7 caratulado: "Director de Hacienda. Solicita Ampliación Presupuestaria", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contabilidad Nº 3799, en parte de su Art. 7º establece "… si durante el ejercicio la recaudación supera el cálculo de recursos de rentas generales, el poder ejecutivo podrá incrementar el presupuesto de gastos en la misma medida…"

Que, la misma Ley de Contabilidad, en su su Art. 1º establece el alacance de la misma abarcando a las Municipalidades

Que, la recaudación en el presente Ejercicio Fiscal de la Municipalidad de Rivadavia, superó las previsiones presupuestarias determinadas como recursos, con motivo de la mejora en la recaudación de impuesto y tasas municipales, como así también los mayores ingresos de coparticipación provincial, según la pauta proyectada por la Provincia.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, toma conocimiento de la Ampliación Presupuestaria enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal.
Artículo 2º: Remitir el presente expediente al Departamento Ejecutivo a sus efectos.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones "Bandera Nacional Argentina, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 23 días del mes de octubre de 2014.

ORLANDO JAVIER RODRIGUEZ
SECRETARIO H.C.D.

FLORINDA SEOANE
PRESIDENTA H.C.D.

Cpde. Expte. Nº 2014-00247-7 H.C.D.
Nº 2014-14315-6 D.E.